

ACUERDO POR DONATIVO DE BICICLETAS

Este Acuerdo ("Acuerdo") por Donativo de Bicicletas se entra este _____ día de _____, 2014 con y entre _____ (de aquí en adelante se refiere como "Padres" o "Guardián") y la Ciudad de Santa Cruz a través de los Departamentos de Policía y Parques y Recreo de la Ciudad de Santa Cruz ("Ciudad") con referencia a los siguientes recitales:

A. CONSIDERANDO QUE, el Departamento de Policía de la Ciudad de Santa Cruz reciben de vez en cuando bicicletas que son extraviados, robados y/o sin reclamarse que, por la razón que el Departamento de Policía no ha podido entregar las bicicletas a los dueños respectivos, están obligados a deshacerse de las bicicletas por la Ciudad conforme con el Capítulo 2.24 del Código Municipal de Santa Cruz;

B. CONSIDERANDO QUE, bajo el Sección 2.24.060 del Código Municipal de Santa Cruz cualesquieres bicicletas mantenidas por el Departamento de Policía de Santa Cruz Police mas que 90 días sin ser reclamados por el dueño son sujetos a desecho por subasta pública o apropiación por la Ciudad por su uso al beneficio propio de la Ciudad;

C. CONSIDERANDO QUE, en el 28 de Enero 2014 el Consejo de Ayuntamiento de la Ciudad de Santa Cruz hizo un resuelto que es en el interés mejor de la Ciudad, fomentar programas en la Ciudad que sirven para reducir la incidencia de delincuencia juvenil, para el Centro de Adolescencia de la Ciudad, bajo la dirección del Departamento de Parques y Recreo de la Ciudad, para repartir bicicletas sin reclamar a miembros del Centro de Adolescencia para el uso recreativo y para transporte;

D. CONSIDERANDO QUE, el Programa para el Distribución de Bicicletas del Centro de Adolescencia se ha establecido y hay un inventario de bicicletas para repartir con respecto a ese Programa;

E. CONSIDERANDO QUE, _____ (de aquí en adelante se refiere como "Recipiente") desea recibir la siguiente bicicleta descrito para su transporte y uso recreativo de él/ella:

F. CONSIDERANDO QUE, él/los Padres/Guardián es el padre/madre o guardián legal del Recipiente y, con ejecutar éste Acuerdo, declarará y representa que él/ella tiene autorización legal para obligar al Recipiente y la familia del Recipiente bajo las condiciones de éste Acuerdo.

ENTONCES POR LO TANTO, la Ciudad y él/los Padres/Guardián están de acuerdo a lo siguiente:

1. La Ciudad por este medio se pone de acuerdo a donar sin cobrar al Recipiente, la bicicleta descrito en Recital E arriba al Recipiente.
2. En consideración por el acuerdo de la Ciudad a donar la bicicleta al Recipiente en las condiciones hechas aquí en éste Acuerdo, él/los Padres/Guardián de parte de él/ella mismo(a), sus herederos y designados de él/ella, inclusive pero no limitado al Recipiente, por este medio da consentimiento a ceder, indemnizar, y no perjudicar a la Ciudad y los varios departamentos y sus oficiales respectivos, agentes y empleados (de aquí en adelante se refieren juntos como "Traspasos") de cualesquieres y todos demandas, pérdidas, daños, demandas judiciales o acciones de cualquier tipo sea lo que sea, inclusive pagos a abogados, hechos por o porque hay daño a propiedad, o heridas o muerte de cualquiera persona (inclusive el Recipiente) resultante o supuesto de resulta directamente o indirectamente, totalmente o parcialmente del donativo de la Ciudad de la bicicleta sujeto al Recipiente o del uso o operación de ésta bicicleta por el Recipiente o cualquiera otra persona.

3. Además, él/los Padres/Guardían por él/ella mismo, sus herederos y designados de él/ella, inclusivo pero no limitado al Recipiente, da consentimiento para indemnizar Traspasos contra y tener Traspasos inocente de todos daños, pérdidas, demandas, demandas judiciales o acciones de cualquiera tipo sea lo que sea, inclusivo pagos a abogados, que Traspasos pueden sostener o incurrir, totalmente o en parte, como una consecuencia del donativo de la Ciudad de la bicicleta sujeto al Recipiente o el uso o operación de ésta bicicleta por el Recipiente o cualquiera otra persona. Conexión de adjunto, él/los Padres/Guardían, de parte de él/ella, sus herederos y designados de él/ella, inclusive pero no limitado al Recipiente, también da consentimiento a no imponerse a ninguna demanda contra, poner perjuicios, sujetar propiedad de, o sancionar a los Traspasos por heridas o daños supuesto a por causa del donativo de la Ciudad de la bicicleta sujeta al Recipiente o el uso o operación de ésta bicicleta por el Recipiente o cualquiera otra persona.
4. Él/los Padres/Guardían por este medio certifica que él/ella tiene cuenta que el uso y operación de las bicicletas es inherentemente peligroso y que el Recipiente y otros que usan o manejan la bicicleta sujeto pueden ser sujeto al riesgo de muerte o herida personal o daño a propiedad en conexión con el uso o operación de la bicicleta sujeto, y que él/los Padres/Guardían supone el riesgo de muerte o herida personal o daño de propiedad al Recipiente libremente, voluntariamente, y con el conocimiento, supone el riesgo de muerte, herida personal, o daño de propiedad al Recipiente y todas otras personas a raíz de su o cualquier modo conectado con el uso o operación de la bicicleta sujeta por el Recipiente o otras personas.
5. Él/los Padres/Guardían por éste medio están de acuerdo y reconocen de parte del Recipiente que la Ciudad no ha hecho garantía o representación a la condición y el funcionamiento o seguridad de la bicicleta sujeto o la aptitud por cualquiera intención de uso. De parte del Recipiente él/los Padres/Guardían acepta la bicicleta sujeto en una condición “tan como es” y él/los Padres/Guardían por este medio dan consentimiento tener la bicicleta sujeto examinada por un mecánico capacitado y a pagar los gastos por él/ella mismo si él/los Padres/Guardían a cualquiera tiempo tengan preocupaciones relativo a la seguridad o condición operacional de la bicicleta. Además, él/los Padres/Guardían por este medio asegura a la Ciudad y toma responsabilidad por esa seguridad que el Recipiente, cada vez que da paseo en la bicicleta sujeto, lo hace teniendo puesto un casco de bicicleta que le sienta bien y que es totalmente funcional.
6. Además, él/los Padres/Guardían por este medio declaran que él/ella ha leído éste Acuerdo con cuidado y comprende totalmente el contenido. Él/los Padres/Guardían también confirman que toda la información que él/ella ha proveído en éste Acuerdo y a la Ciudad de Santa Cruz y al Centro De Adolescencia en conexión con el donativo de la bicicleta sujeto está correcto a el mejor conocimiento del él/ella. Él/los Padres/Guardían están conscientes que éste Acuerdo significa un contrato entre él/ella y la Ciudad de Santa Cruz, el Departamento de Policía, y el Departamento de Parques y Recreo de la Ciudad de Santa Cruz. Además, él/los Padres/Guardían certifican que el conocimiento de él/ella de éste Acuerdo significa una cesión de demandas contra la Ciudad de Santa Cruz, el Departamento de Policía de Santa Cruz, y el Departamento de Parques y Recreo y contra todos otros mencionados en éste Acuerdo. Él/los Padres/Guardían tienen conocimiento y certifican que por ejecución de éste Acuerdo, él/los Padres/Guardían toman todo riesgo inherente voluntariamente en el donativo de la bicicleta sujeto y el uso subsiguiente y operación por el Recipiente o cualquiera otra persona. Él/los Padres/Guardían por este medio garantiza y representa que él/ella es el Padre y/o Guardían legal de _____ en éste Acuerdo identificado como “Recipiente”, y en la capacidad de Padres/Guardían están ejecutando éste Acuerdo de parte del Recipiente. Por fin, él/los Padres/Guardían reconocen que él/ella firma de él/ella voluntariamente éste Acuerdo y por haciéndolo él/ella aceptan las condiciones como obligatorias sobre él/ella mismo, el Recipiente, y sus herederos, designados y representantes legales respectivos.

Fecha: _____

Padres/Guardían

Fecha: _____

Ciudad de Santa Cruz